

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2020-00055-00.

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante. En consecuencia, ofíciase a SURA EPS para que sirva indicar quien funge como empleador del señor LEÓN GUILLERMO RAMÍREZ CORRAL C.C. 71.751.493 y aporten los datos de contacto de la empresa. Indicarán también los datos de contacto personales y el correo electrónico del demandado.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a1b88ae1b6c9313eadae279d5080f9a6f8cf70f2c3ac90310a73e53cd0e6853**

Documento generado en 03/11/2021 01:09:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>